

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0110302

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MOODIES MOOD

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Harinas y preparaciones a base de cereales, cereales para el desayuno, barras alimenticias a base de cereales, barritas energéticas a base de cereales, que no sean para uso médico o dietético, chips a base de cereales, copos de cereales secos, hojuelas de cereales secos, mezclas de cereales para el desayuno, pasabocas a base de cereales, productos a base de cereales sin gluten, productos de pastelería y confitería, helados, salsas, snacks a base de arroz, snacks a base de cereales, snacks a base de harina, snacks a base de maíz, snacks a base de multicereales, snacks a base de quinua, snacks de maíz inflado, snacks de pan crocante, snacks de pan crujiente, snacks a base de cereales inflados, snacks a base de pastas alimenticias, snacks de maíz inflado con sabor a queso.

32: Aguas minerales y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, mezcla en polvo para elaboración de bebidas y otras preparaciones, polvo para elaboración de bebidas, jugos, cervezas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

JUAN SEBASTIAN RODELO RODRIGUEZ

Calle 145 17 75 Apto 208
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

ANA MARIA SANTA CALDAS
Carrera 2A No. 72-95.
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARTHA AMPARO FONSECA FIERRO, CRA 7 No. 17-01 Oficina 435, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.